JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

Barranquilla – Atlántico, 20 de octubre 2025.

JFMUBA-079

Señores:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Ing., KARLA ROCIO PACHON CENDALES

CONSORCIO INTER CENTRO DÍA-
RL/ Guillermo Caicedo Nieto.

REF: EL CONTRATO DE OBRA SOP-276-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE UBATE- CUNDINAMARCA",

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA 08 AL CONTRATO DE OBRA SOP-276-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA DEL MUNICICPIO DE UBATE- CUNDINAMRCA"

Cordial saludo.

ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con C.C. No. 73.137.670 de Cartagena, Bolívar, como representante legal de **JAIME FALSM MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS,** en calidad de **CONTRATISTA,** de manera respetuosa radicamos ante su despacho solicitud de **PRÓRROGA 08,** con el fin de dar cumplimiento al objeto el contrato.

En el entendido de todos y cada uno de los principios del debido proceso, ponemos en conocimiento las siguientes actuaciones:

Se deja constancia de que, como contratista, se han realizado esfuerzos para cumplir con todas las condiciones establecidas en el contrato, incluyendo el respeto de los plazos definidos en el cronograma de actividades. No obstante, debido a los bajos rendimientos generados por demoras en el suministro de materiales por parte de los proveedores, no ha sido posible cumplir de manera efectiva con el cronograma vigente.

Se ha entregado toda la información documental exigida en las cláusulas del contrato, tales como informes mensuales de ejecución de obra, garantías actualizadas conforme a los modificatorios realizados, bitácora actualizada, planillas de seguridad social del personal de obra y, finalmente, actas parciales con todos los anexos exigidos

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

I. PRETENSIÓN – FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el marco de la ejecución de las actividades contempladas en el cronograma a la fecha se ha realizado el mayor esfuerzo para cumplir con el cronograma vigente y avanzar de manera responsable en la ejecución del contrato. Sin embargo, durante el desarrollo del proyecto se presentaron circunstancias externas que modificaron los tiempos inicialmente previstos. El ascensor, equipo fundamental para la operatividad y puesta en servicio del Centro Día, fue suministrado el pasado viernes, tal como se manifestó mediante oficio oficial, y su instalación requiere un tiempo técnico aproximado de tres (3) semanas, convirtiéndose en un hito esencial para la culminación del proyecto.

De igual manera, la inclusión de un transformador —necesario para garantizar la adecuada capacidad eléctrica y la correcta funcionalidad del Centro Día— generó actividades adicionales no contempladas en el último cronograma aprobado ni en el plan de contingencia. Su suministro e instalación implican tiempos técnicos y logísticos que no era posible prever al momento de la planeación inicial.

Paralelamente, se encuentra desarrollando actividades finales de obra, correspondientes a remates y acabados tales como pintura, enchapes, estuco y demás observaciones realizadas por la interventoría, con el propósito de entregar una obra completamente terminada, funcional y en óptimas condiciones. Debido a la naturaleza detallada de estas actividades y a los hechos previamente mencionados, se hace necesario ampliar el plazo contractual para garantizar una ejecución adecuada, segura y acorde con los estándares exigidos para la puesta en funcionamiento del proyecto.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución y finalización de la obra, se considera necesario postergar la fecha de terminación del contrato por un período adicional de **un (01) mes.** Esta ampliación permitirá ejecutar en condiciones más favorables las actividades restantes, especialmente aquellas asociadas al suministro e instalación del ascensor, el equipo RCI, y en particular, el aumento de carga requerido por el proyecto.

Cabe señalar que, en cuanto a los tiempos de ejecución de la obra, no se habían previsto estas circunstancias. Por lo tanto, se hace necesaria la **solicitud de la prórroga No. 08**, por un plazo de **un (01) mes**, hasta el **30 de noviembre de 2025**, con el fin de cumplir satisfactoriamente con el objeto y las actividades del contrato

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

Recibiré respuesta al correo electrónico, jaimefals@hotmail.com – juridicajfalsm@gmail.com y/o al celular + 57 3014077991, comunicarse referenciando el asunto.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ALONSO NUÑEZ MARTINEZ
Representante Legal
Jaime Fals Martínez Arquitectura e ingeniería S.A.S.
Anexo: cronograma de actividades